PERÚ | Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO DE SINCERAMIENTO

Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) viene revisando y ajustando el proyecto de ***Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)*** de la entidad.

Lima, 25 de octubre de 2019.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Recursos Humanos - Ministerio de Relaciones Exteriores

Carlos Rodolfo Zapata López
Embajador
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores